



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Ref. EXP-UNC:0062824/2012

VISTO:

El Acta N° 8 del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el Acta mencionada se aprueba el 4° y 2do semestre del ciclo lectivo 2012 de la carrera

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**


Artículo 1°.- Refrendar la solicitud del Consejo Académico de la Maestría, aprobando el Cronograma del 4° y 2° semestre, para los alumnos que ingresaron en el año 2011 y 2012 respectivamente

Artículo 2°.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómesese nota, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°
EB/ab

1035


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC